

*Adela Asua Batarrita*

*Tribunal Constitucional*  
*Vicepresidenta*

Por medio del presente le participo que el Pleno del Tribunal Constitucional presidido por la Excm. Sra. Vicepresidenta doña Adela Asua Batarrita e integrado por los Magistrados Excmos. Sres. don Francisco José Hernando Santiago, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré, don Juan José González Rivas, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro González-Trevijano Sánchez y don Enrique López y López, reunidos en el día de hoy, han dictado Auto en el recurso de inconstitucionalidad núm. 3766-2006, en relación con los escritos presentados por la Generalitat Cataluña y del Parlamento de Cataluña, formulando recusación del Excmo. Sr. Presidente de este Tribunal don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, con la siguiente parte dispositiva:

"Inadmitir las recusaciones promovidas por la Generalitat de Cataluña y el Parlamento catalán en los procesos constitucionales núms. 3766-2006, 8434-2006, 8741-2009, 7454-2010, 7611-2010, 7722-2010, 5491-2012, 6687-2012, 6777-2012, 7208-2012, 7279-2012, 301-2013, 414-2013, 443-2013, 630-2013, 995-2013, 1389-2013, 1743-2013, 1744-2013, 1873-2013, 1983-2013, 3071-2013, 4305-2013, 4911-2013, 4912-2013 y 5107-2013.

Déjese el original de la presente resolución en el primero de ellos y llévese testimonio a los demás."

Han anunciado dos votos particulares.

La resolución íntegra será notificada en los próximos días.

Madrid, a diecisiete de septiembre de dos mil trece.

LA VICEPRESIDENTA

